CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 10:14:38
Recibo No. H000041457, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W571ec75qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA
Nit : 900008437-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 77279
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 19-86
Barrio : CENTRO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : papeleriaboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125231616
Teléfono comercial 2 : 3125231618
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 19-86
Barrio : CENTRO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : papeleriaboyaca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 118 del 26 de enero de 2005 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2005, con el No. 12950 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2115 del 23 de julio de 2007 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2007, con el No. 15183 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2341 del 20 de septiembre de 2012 de la Notaria Tercera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 20994 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2291 del 24 de septiembre de 2013 de la Notaria Tercera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2013, con el No. 22276 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIEDAD LIMITADA

Por Escritura Pública No. 158 del 09 de febrero de 2016 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016, con el No. 26098 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 681 del 15 de octubre de 2024 del Juzgado Cuarto Civil De Circuito De Oralidad de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024, con el No. 5597 del Libro VIII, se decretó Embargo de 338 cuotas sociales de propiedad del señor OSCAR NOVA DELGADO, ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, mediante providencia de fecha 03 de octubre de 2024, en el proceso ejecutivo singular numero 150013153004-2023-00116-00, siendo demandante la sucesión de JOSE ABEL MUÑOZ PARRA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de febrero de 2066.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal el siguientes: Las siguientes actividades; realización de estudios, diseños, proyectos arquitectónicos, cálculos estructurales, hidráulicos y sanitarios, construcción de obras civiles, arquitectónicas y de urbanismo, asesorías en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional: A) diagnostico integral b) planes de desarrollo administrativo c) proceso de reestructuración c) manuales e funciones d) manuales e procedimiento e) manuales de control interno f) redistribución de espacios físicos g) programas de salud ocupacional h) capacitación de seguridad industrial, gerencia de proyectos: A) gestión de arranque de proyectos b) seguimiento y evaluación de proyectos

c) asesoría en financiación de proyectos, servicios de gestión publica, interventorias administrativas, a) siben, b) contabilidad c) auditorias d) saneamiento contable, programas de capacitación: A) estudios de demanda de talento humano, capacitación en informática a) word, b) excel c) power point, d) acces e) internet f) mantenimiento preventivo y correctivo de computadores g) diseños de páginas web; suministro de artículos y productos de papelería, librería, oficina, litografía, papelería impresa, aseo, equipos de computo, tintas y accesorios. Suministro de soluciones integrales en informática y telecomunicaciones, apoyadas en la venta de equipos de computo, equipos de telecomunicaciones, venta de servicios técnicos, montaje y mantenimiento de redes teleinformaticas, suministro de accesorios y periféricos (tinta, cartuchos, recargas) ctc. En desarrollo del objeto social descrito en los numerales anteriores la compañía realizará las siguientes actividades. 1) La fabricación y comercialización de materiales para la construcción. 2) La financiación a base de prestamos, de sus recursos propios o de los que dispongan para el efecto, para el desarrollo de programas d construcción de obras civiles, así como la inversión de toda clase de acciones y títulos valores. 3) Podrá adquirir, conservar, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles. 4) Crear establecimiento de comercio y almacenes de depósito para materias primas. 5) Comprar, importar, exportar, tomar o dar en arrendamiento, gravar y limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinaria vehículos materias primas y productos elaborados o semi elaborados . 6) Establecer para dichos efectos talleres, fabricas, plantas bodegas, depósitos medios de comunicación y en general los establecimientos de comercio que se requieran para la ejecución del negocios. 7. La sociedad podrá tomar interés como socio o participación en otras compañías o fusionarse con ellas cuando su objeto sea similar conexo o complementario de las actividades y negocios que las sociedad se propone realizar o que facilite el desarrollo de las operaciones. 8) La sociedad podrá dar o tomar dinero en mutuo con o sin interesé con garantías reales y en ellas; negociar descontar endosar protestar y aceptar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales. 9) Prestar asesoría y asistencia técnica en el estudio, diseño, elaboración y ejecución de proyectos en las áreas mencionadas en los numerales anteriores esto para entidades públicas o privadas y para personas naturales o jurídicas y organizar y dictar cursos de especialización para las mismas en las materias comprendidas .10) Prestar su concurso en la interventoria para la construcción de edificios y demás obras civiles. 1 1) Representa en colombia a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, cuya actividad sea análoga o complementaria. 12 Para el indicado desarrollo del cumplimiento de su objeto social la sociedad: Podrá participar en licitaciones, propuestas publicas o privadas. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la sociedad. 13) En general la ejecución de todos actos conexos, complementarios y afines al mismo objeto social. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá, además de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocios. A) asesorar o efectuar investigaciones de mercadeo, diseñar y ofrecer campañas de promoción , capacitar a las diferentes empresas, empleados,

clientes de las mismas; b) adquirir, utilizar, arrendar, vender, enajenar o gravar, toda clase de bienes muebles o inmuebles con el animo de procesarlos, venderlos, permutarlos o explotarlos. C) comprar y/ o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajenarlos, así como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto social, realizando gestiones para su importación. D) efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo. E) realizar toda clase de importaciones en desarrollo de su objeto social. F) tomar en arrendamiento o a cualquier títulos locales, oficinas y negocios, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. G) otorgar o recibir garantías reales o personales. H) explotar negocios afines, conexos, similares o complementarios. I) girar, aceptar, negociar, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales. J9 montaje de centros de capacitación en las áreas ya referidas. K) en general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal. - Explotación, extracción, transformación y comercialización de minerales tales como carbón, recebo, arena, gravilla, puzolana, arcilla y afines. - Comercialización de artículos y elementos de las líneas de aseo, cafetería, electrodomésticos, ferretería, dotaciones, juguetería y abarrotes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 520.000.000,00 dividido en 520,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MARIA FLORALBA NOVA DELGADO	CC. 23912531
Nro. Cuotas: 182	Valor $ 182.000.000,00
OSCAR NOVA DELGADO	CC. 7223837
Nro. Cuotas: 338	Valor $ 338.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 520	Valor: $ 520.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del representante legal: Gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para celebrar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente sera nombrado por la junta general de socios y removido por esta, quien tendra un suplente, para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales, el que tendra las mismas atribuciones y facultades del gerente, las que la junta de socios ha delegado. Seran elegidos por la junta socios por el

termino de cinco (5) años y reelegidos indefinidamente, y/o removidos libremente. Corresponde al gerente y/o suplente. Representar legalmente a la compania en toda clase de negocios con los particulares y en las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales administrativas o de policia. Tambien le corresponde el gobierno y la administracion directa de la sociedad, la ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social. Dentro de las facultades se encuentran principalmente las siguientes: A) la ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, como autorizar con su firma todos los actos y contratos en que la sociedad tenga que intervenir. B) presentar ante la junta de socios dentro de los (3) tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio el balance general al 31 de diciembre de cada ano, el estado de perdidas y ganancias y demas cuentas de la sociedad, asi como un proyecto de distribucion de utilidades. C) convocar a reuniones extraordinarias de la junta de socios cuando lo estime conveniente. D) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares. E) crear los cargos necesarios en la compañia y fijarles su remuneracion. F) nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. G) recibir, transigir, comprometer, adquirir y conceder prestamos con o sin garantia, con o sin intereses; abrir cuentas corrientes, girar aceptar cheques y toda clase de titulos valores lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de que sea propietaria la sociedad y en general realiazar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social con el limite que mas adelante se impone. ==== Paragrafo. Todos y cada uno de los socios delegan irrevocablemente en el gerente las facultades de hacer uso de la razon social, de representar la sociedad y administrarla. En consecuencia no estara obligado a prestar sus servicios personales a la sociedad en virtud del contrato social, pero podra pactar con la misma la prestacion de servicios personales mediante contrato de trabajo o de otra naturaleza, con el pago correspondiente, remuneraciones que recibira sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades o independientemente de que la sociedad obtenga o no ganancia en el respectivo ejercicio comercial. == El suplente reemplanzara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. ==== Igualmente se manifiesta que se le conceden facultades ilimitadas al gerente para contratar ilimitadamente sin autorizacion de la asamblea general de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 24 de mayo de 2013 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2013 con el No. 21840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA FLORALBA NOVA DELGADO	C.C. No. 23.912.531

SUBGERENTE OSCAR NOVA DELGADO C.C. No. 7.223.837

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 04 de febrero de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2008 con el No. 15617 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIME HUMBERTO GUATIBONZA CELY	C.C. No. 7.222.768	42074
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA INES GARCIA HERNANDEZ	C.C. No. 37.706.181	47736

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2115 del 23 de julio de 2007 de la Notaria Primera Tunja	15183 del 31 de julio de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2341 del 20 de septiembre de 2012 de la Notaria Tercera Tunja	20994 del 26 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2291 del 24 de septiembre de 2013 de la Notaria Tercera Tunja	22276 del 02 de octubre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 158 del 09 de febrero de 2016 de la Notaria Primera Tunja	26098 del 15 de febrero de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: B0811 G4755

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA BOYACA
Matrícula No.: 106410
Fecha de Matrícula: 18 de agosto de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 19-86
Barrio : CENTRO
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.501.944.368,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 10:14:39
Recibo No. H000041457, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W571ec75qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

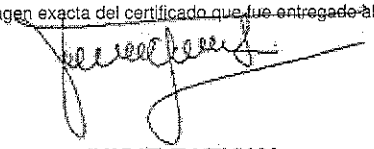

DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***